68/2016
AFIP-DGI c/ ROBLEDO, MARTA GRACIELA DEL V s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Córdoba,

Por presentado. Téngase por designado al Martillero propuesto y por aceptado el cargo conferido. Atento a lo solicitado por el compareciente y a las constancias de autos, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, (Conf. lo resuelto en la Acordada N° 02/10 por la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba), a los fines del **secuestro** del **vehículo embargado** en la presente causa -previa verificación del estado del mismo-, quedando el compareciente y/o quien él designe autorizado a correr con el diligenciamiento de dicho oficio y a requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras con posterior recambio de ser necesario para cumplimentar la medida ordenada. Todo, previa verificación de la inexistencia de fondos bancarios embargados y bajo exclusiva responsabilidad de la institución actora. Hágase saber al martillero interviniente que deberá comunicar el secuestro dentro de los cinco (05) días hábiles de realizado, bajo apercibimiento de hacerlo responsable por los gastos de depósito que su incumplimiento ocasione. Notificación a la oficina.

Asimismo, una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal, la actora deberá proceder al levantamiento total o parcial del embargo ordenado, lo que deberá ser realizado dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de dicha cancelación, bajo su exclusiva responsabilidad y con comunicación al Tribunal (conf. art. 92 de la Ley 11.683 modif. por el art. 216 de la Ley 27.430), acreditando en autos el pago de los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba (ley 8404, t.o. ley 6468 con las modificaciones de las leyes 9201 y 9225; Resolución N°484/10 del Consejo de la Magistratura y 157/09 de la Excma. Cámara Federal). Notifíquese.

Seguidamente se libró oficio. Conste.

Secretaria

Fecha de firma: 30/06/2020
Firmado por: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

#27949934#258207216#20200415131626840